



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2017-00610-00

Con fundamento en la documental que antecede, se reconoce personería a la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ como apoderada de la parte actora, conforme al poder conferido por AECOSA S.A., quien actúa en su condición de apoderada especial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 93 del 10-jul-2023